



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°604
Dto. de Promulgación N°022 – 29/01/2.002

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Suspéndase la aplicación del Art. 3 de la Ordenanza N°585/01, Dto. de Promulgación N°568/2001 por el término de 60 días.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Sala de Sesiones, Nogoyá, 25 de enero de 2.002.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas